



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015 - 00849
DEMANDANTE	GONZALO PICO RINCÓN
DEMANDADO	GIMNASIO LOS PEQUEÑOS GIGANTES (LICEO CERVANTISTA EU) INGRID MARGARITA SALAS REBOLLEDO ROSMINE ROCIO CERVANTES VARELO
FECHA	Mayo 24 de 2021

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial presentado por el actor solicitando medida previa. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad – Atlántico, Mayo Veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado, pondrá en conocimiento de la parte demandante el auto de fecha 27 de julio de 2020, mediante el cual fue decretada la medida de embargo de acciones y dividendos pretendida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el auto de fecha 27 de julio de 2020, mediante el cual fue decretada la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **042**

SOLEDAD, **MAYO 27 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO